

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 183

LEGISLADORES

Nº 255

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 309 PARA SU RA-
TIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 AGO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R AP

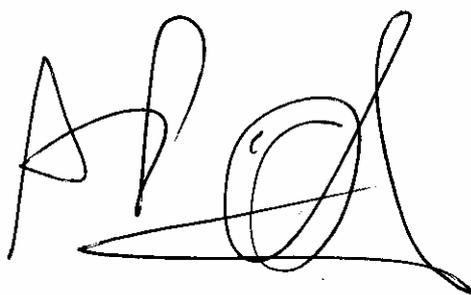
Orden del día Nº: _____

255/12.

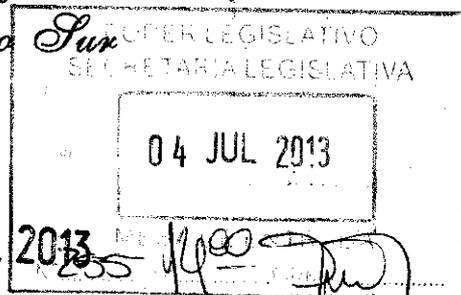
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 309/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'A', 'L', and 'D'.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 03 JUL 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/ USH (ida 03/07/13 regreso 05/07/13) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 03/07/13 regreso 05/07/13) a nombre del Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque F.P.V., de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Reinaldo Héctor TAPIA.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

309 / 13

COPIA FIEL
Margarita Mamant
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO	03 JUL 2013	HORA 10:50
<i>[Signature]</i>		



NOTA Nº 13/13

LETRA RT/FPV

Ushuaia, 03 de julio de 2013

Señor

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

D / Roberto CROCIANELLI

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes a mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adonde asistiré a reuniones inherentes a mi función

Por lo expuesto, solicito se extiendan los viáticos correspondientes a dos (dos) días y la orden de pasajes para los siguientes tramos:

- 03/07/13
- 05/07/13

Ushuaia / Buenos Aires
Buenos Aires / Ushuaia

Sin otro particular, saludo atentamente.

[Signature]
Rinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F.P.V.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”